



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N° **344-20**

03 DIC 2020

Salta,  
Expediente N° 12.337/2020

**VISTO,**

La declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional con motivo de la situación epidemiológica producida por el COVID - 19 y la nota presentada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que como es de conocimiento las actividades administrativas y académicas presenciales en la Universidad Nacional de Salta se suspendieron y se habilitaron las instancias para poder desarrollarlas a través de entornos virtuales. Que esta situación puso en evidencia la heterogeneidad de disponibilidad de nuestros alumnos para acceder a los mismos.

Que mediante Res. R N° 0219/2020 se instrumentó de modo extraordinario y excepcional, Becas de Conectividad destinadas a cubrir las necesidades de 3000 (tres mil) alumnos.

Que esta Unidad Académica a través de las Autoridades y del Centro de Estudiantes organizó diferentes actividades para brindar apoyo a estudiantes que presentaron distintas situaciones en el contexto de la pandemia.

Que el avance de las actividades académicas en entornos virtuales se prolongó en el tiempo observándose problemas de conectividad en nuestros estudiantes.

Que ante esta situación el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud elevó un Proyecto a fin de ampliar la posibilidad de acceso a la conectividad a través del otorgamiento de 65 (sesenta y cinco) Becas de Conectividad por un monto de 600 \$ (seiscientos pesos).



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

**344-20**

03 DIC 2020

Salta,  
Expediente N° 12.337/2020

Que en el mencionado Proyecto, en sus Anexos I y III, se especifican las condiciones y requisitos para acceder a las Becas mencionadas.

Que este Decanato, acompaña la propuesta del presente Proyecto, compartiendo y consensuando lo pertinente a formalidades administrativas, dadas las circunstancias excepcionales. Que el financiamiento de los gastos para cubrir este Proyecto se realizara a través de fondos disponibles del CEUSa.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(Ad Referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Instrumentar en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de modo extraordinario y excepcional 65 (sesenta y cinco) **Becas de Conectividad** por un monto de 600\$ (seiscientos pesos) para los alumnos que cumplan con los requisitos que se establecen en el Proyecto que forma parte como Anexo I y III de la presente Resolución, por el termino de 3 meses excepto enero 2021.

**ARTICULO 2º:** Aprobar los requisitos, condiciones, conformación de Comisión Evaluadora, cronograma, modalidad de pago y rendición de cuentas, que figuran en el Proyecto presentado.

**ARTÍCULO 3º:** Habilitar el llamado a inscripción de postulantes para las Becas de Conectividad según cronograma establecido en el Proyecto, el que deberá ser publicado en la página web de la Facultad, redes sociales con las que cuenta la Institución y el CEUSa, y por otros medios que aseguren una mayor difusión.

**ARTÍCULO 4º:** Imputar el presente gasto de modo excepcional, por un importe de pesos ciento diecisiete mil (\$117.000), al presupuesto de esta Unidad Principal: 026



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

344-20

03 DIC 2020

Salta,  
Expediente N° 12.337/2020

Facultad de Ciencias de la Salud, Unidad Sub principal 004 Administración, Unidad Subsub: 04 CEUSa y sub subunidad 024 Centro de Estudiantes – Facultad. Anexo II.

**ARTÍCULO 5°:** Comunicar, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica, difundir y publicar en cartelera, pagina web de esta Unidad Académica y Boletín Oficial de la Universidad.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N° **344-20**

03 DIC 2020

Salta,  
Expediente N° 12.337/2020

Anexo I

Proyecto de Becas Conectividad - CEUSa

**Fundamentación**

Debido a la situación de crisis generada por la pandemia COVID-19 que ha llevado al Gobierno Nacional a tomar medidas sanitarias de Aislamiento Social Obligatorio primero y Distanciamiento Preventivo Social y Obligatorio para algunas jurisdicciones y que esta realidad encuentra su correlato en la Universidad Nacional de Salta en la suspensión de las actividades administrativas y académicas desde el 16 de marzo de 2020; y que por Resolución D N° 171/2020 se establece la importancia del acompañamiento y apoyo a las actividades de enseñanza que las áreas académicas vienen realizando de manera no presencial, señalando en la misma que bajo ninguna circunstancia se dejará de lado a estudiantes que (por razones socioeconómicas o territorial) no cuenten con los medios adecuados de conectividad para el acceso a los materiales y distintas plataformas dispuestas a tal fin;

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 216/20 aprobó la propuesta para la Readecuación de las Actividades Académicas para el periodo lectivo 2020 y Resolución D-N°171/2020 que pone de manifiesto la necesidad de implementar estrategias pedagógicas y recursos tecnológicos para asegurar la igualdad en el acceso a los conocimientos por parte de los estudiantes, hasta tanto se regularice el cursado presencial;

Que atento a ello, el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud (CEUSa) elaboró un Proyecto, a los fines de ampliar las posibilidades de acceso a internet de los estudiantes de la Facultad a través del otorgamiento de sesenta y cinco (65) Becas de Conectividad destinadas a estudiantes preinscriptos a carreras de la Facultad, por un monto de pesos seiscientos (\$600) mensuales y por el termino de tres meses, con un costo total de pesos ciento diecisiete mil (117.000\$) que será imputado a los fondos económicos que dispone el CEUSa.



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

344-20

03 DIC 2020

Salta,  
Expediente N° 12.337/2020

Que estas Becas tienen como objetivo favorecer el acceso real al derecho a la Educación Superior a través de la ampliación de la conectividad y de la calidad de la misma para estudiantes que por diferentes razones no pudieron acceder a las Becas que otorga la Universidad.

## CONDICIONES Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BECAS DE CONECTIVIDAD

- Constancia de confirmación de inscripción o de re-inscripción 2020 a una carrera de grado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Condiciones socioeconómicas (siguiendo parámetros generales de la Comisión de Becas de la Universidad del año 2019).
- Cursar 1 (una) materia o más en ambos cuatrimestres del ciclo lectivo 2020.
- No ser beneficiario de otra beca otorgada por la UNSa.

## CANTIDAD DE BECAS

- Se asignaran un total de sesenta y cinco (65) Becas a estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, en carácter excepcional, para cubrir gastos de conectividad.
- La distribución contemplará la inclusión de estudiantes ingresantes (20%), Estudiantes en Proceso de Tesis (20%) y el restante a estudiantes de otros años (60%).

## MONTO Y ACREDITACIÓN DE PAGO

El monto de cada Beca otorgada será de pesos, seiscientos (\$600,00) mensuales por el termino de tres (3) meses para cubrir exclusivamente gastos de conectividad.

La acreditación del pago será a través de la Dirección General Administrativa Económica (Dgae) mediante transferencia a una cuenta bancaria cuyos datos serán proporcionados por el alumno favorecido. Dicha cuenta debe ser personal o en caso de que el beneficiario no tenga habilitada una caja de ahorro podrá informar



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

344-20

03 DIC 2020

Salta,  
Expediente N° 12.337/2020

otra cuenta para poder recibir el depósito correspondiente, dando su conformidad mediante el llenado de un Formulario que el Centro de Estudiantes pondrá a su disposición (Anexo III).

### RENDICIÓN:

Para poder financiar estas Becas, se hará uso de los fondos disponibles correspondientes al Centro de Estudiantes.

Dichos fondos serán rendidos a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Cada beneficiario deberá remitir lo solicitado al siguiente correo electrónico [dgae.unsa@gmail.com](mailto:dgae.unsa@gmail.com) :

- a) Copia de la factura del servicio de internet,
- b) Datos de celular o nombre del titular de la línea telefónica.
- c) Constancia del docente de al menos una de las asignaturas en las que se encuentra realizando tareas en línea.

De no enviar la documentación en tiempo y forma, el beneficiario será dado de baja.

### COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por 2 (dos) representantes Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud y 2 (dos) representantes del CEUSa.

Las funciones del Comité serán seleccionar los postulantes que cumplan con los requisitos, elevar las nominas de seleccionados, contactar a los mismos a fin de corroborar información y girar a la Dgae a fin de hacer efectiva la entrega del beneficio.

### CRONOGRAMA

- Difusión: 04 de Diciembre al 08 de Diciembre del 2020
- Inscripciones: 09 al 13 de Diciembre del 2020 hasta las 24 horas.



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

344-20

03 DIC 2020

Salta,  
Expediente N° 12.337/2020

- Evaluación del Comité: 14 al 17 de Diciembre del 2020
- Publicación de la nómina: 18 - 20 de diciembre del 2020
- Notificación: 21 al 23 de Diciembre del 2020

### MODALIDAD:

La inscripción se realizará por medio de un Formulario de Google Forms publicado en la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud y en las páginas oficiales del CEUSa, en el que se solicitará:

### Datos Personales:

- Apellido/s y Nombre/s:
- Fecha de nacimiento:
- Tipo y N° de Documento:
- N° de Libreta Universitaria:
- Correo electrónico:
- Dirección Actual:
- Carrera que cursa:
- Celular del titular de la beca con numero de área:

### Datos Socioeconómicos Del Estudiante Y Del Grupo Familiar

- Trabaja: SI - NO
- Su trabajo es: En relación de dependencia - Independiente
- Pertenece a una Comunidad Originaria:
- Si tiene hijos a cargo:
- Cuenta con otra Beca otorgada por la UNSa: Conectividad- Beca comedor

### Datos Conectividad Y Dispositivos

- Dispositivos que utiliza para estudiar: Celular - PC - Notebook - Tablet - ninguno
- Formas de conexión utilizada: Datos de celular - conexión a internet en su domicilio - no tengo conectividad.
- Mencione las materias en las que está cursando actualmente.
- Tiene una Cuenta CBU personal o la de un familiar.



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

# 344-20

03 DIC 2020

Salta,  
Expediente N° 12.337/2020

### Datos Académico- Administrativo

El postulante deberá adjuntar

- Certificado de alumno regular o constancia de confirmación de inscripción.
- Constancia CBU emitida por Banco.

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

344-20

Salta, 3 DIC 2020  
Expediente N° 12.337/2020

### Anexo II

### Presupuesto

A continuación se detallan los gastos correspondientes a la aplicación de los proyectos de Becas Conectividad y Fotocopia del CEUSa:

Cantidad	Detalle	Por unidad	Total
65	Corresponde a Becas Conectividad- CEUSa por un periodo de tres meses (Diciembre-Febrero-Marzo)	600	\$117.000
Total			\$117.000

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
 AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (0387) 4255404/330/332  
 TELEF. FAX (0387) 4255456



**344-20**

RESOLUCIÓN - D - N°

03 DIC 2020

Salta,  
 Expediente N° 12.337/2020

Anexo III

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, yo .....

Identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° ..... quisiera hacer de su conocimiento que utilizare la Cuenta Bancaria del Sr/ra Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° .....

La misma será utilizada para el Cobro del Beneficio "Beca Conectividad CEUSa - Facultad de Ciencias de la Salud".

Datos de la cuenta Bancaria Titular de la cuenta:

Nombre del Banco:

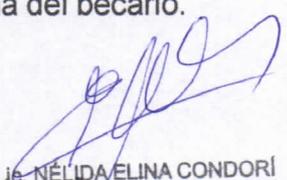
CBU:

CUIL:

Nota: Adjunte

- Certificado de alumno regular o constancia de confirmación de inscripción.
- Constancia CBU emitida por Banco.

.....  
 Firma del becario.

  
 Lic. NÉLDA ELINA CONDORÍ  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

.....  
 Firma del titular del CBU



  
 Lic. María Silvia Forsyth  
 Decana  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa